



PRIMER INFORME SEMESTRAL 2015

INTRODUCCIÓN

Con fecha 4 de mayo del año en curso fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la cual se prevé que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales expida los lineamientos a que se refiere la Ley referida y sean publicados en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el próximo 4 de mayo de 2016.

Cabe señalar que una vez publicados los lineamientos referidos se tendrá que revisar y modificar el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, para que quede acorde a la normatividad aplicable en la materia y en su caso, proponer lineamientos internos en la materia.

HISTÓRICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

El número de solicitudes recibidas desde el ejercicio 2012, se presenta a continuación



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

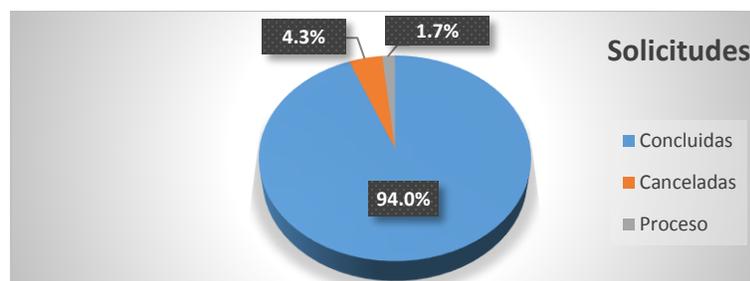
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6, fracción XIV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados la UEAI, presenta el informe correspondiente al primer semestre de 2015, en el que se recibieron **1,270** solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:



Las solicitudes ingresadas fueron de Acceso a la Información Pública, asimismo se informa que **1,185** fueron presentadas de manera electrónica mediante el Sistema y sólo **85** ingresaron físicamente en la oficina de la UEAI o se recibieron por correo electrónico o postal y el personal de la UEAI las registró en el sistema.

De las solicitudes recibidas al 30 de junio; **21 (1.7%)** se encontraban en proceso y **1,249 (98.3%)** se encontraban concluidas.

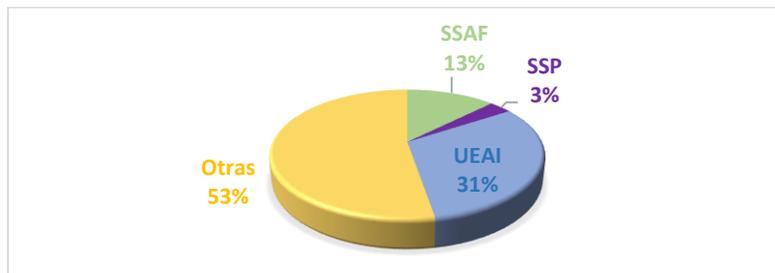
Cabe señalar que de las solicitudes concluidas en el primer semestre de 2015, **55** fueron canceladas con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 76 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.



ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES

La atención a las solicitudes en este periodo fue de la siguiente manera:

Área	Número de solicitudes turnadas	%
Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros	160	12.6
Secretaría de Servicios Parlamentarios	41	3.2
Unidad de Enlace de Acceso a la Información	400	31.5
Otras unidades administrativas	669	52.7
Total	1,270	100.0



Es importante señalar que las solicitudes que han sido atendidas por la UEAI, son aquellas en las cuales se dio orientación a los particulares por no ser competencia de la Cámara de Diputados, en las cuales la información se encontraba disponible públicamente o que requerían información propia de la unidad, en esas solicitudes el tiempo promedio de atención fue de **1.3 días hábil**, mientras que aquellas solicitudes en las cuales se requiere la respuesta de una o más unidades administrativas el tiempo promedio de respuesta fue de **9.3 días hábiles**.

Asimismo, se informa que de las solicitudes recibidas, **68** no fueron competencia de esta UEAI y con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados los particulares fueron orientados sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información de su interés.

Cabe señalar que el tipo de respuesta que se otorgó a los particulares fue de la siguiente manera:

Tipo de respuesta	%
Entrega de información	27.9
Disponible públicamente	14.5
Información con costo	2.8
Inexistencia de la información/parcialmente inexistencia	24.0
Negativa por ser reservada o confidencial	18.6
Parcialmente reservada o confidencial	0.1
No competencia	5.4
No marco de la Ley	0.9
Visita in situ	0.6
Imposibilidad material	1.0
Canceladas	4.3
Total	100.0

En lo que se refiere a los temas que versaron las solicitudes se informa que las más recurrentes fueron las relativas al trabajo parlamentario, a temas administrativos, adquisiciones, información de los grupos parlamentarios, de los diputados y del personal que labora en la Cámara de Diputados, entre otros.

RECURSOS DE REVISIÓN

Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados el recurso de revisión procede contra toda resolución o falta de la misma en los términos del Reglamento referido, atribuibles a la UEAI.

La revisión se interpone ante el Órgano Rector, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se presente la resolución o a la fecha en que la UEAI debía resolver y no emitió la resolución.

En este periodo el Órgano Rector no dio vista a la Unidad de Enlace de algún recurso de revisión interpuesto.

JUICIOS DE AMPARO

Se informa que los juicios de amparo reportados en el periodo anterior fueron concluidos, el amparo número **511/2014**, derivado de la solicitud **10468** se resolvió en contra de la Cámara de Diputados y se dio cumplimiento a lo establecido por el Juez y el del recurso de revisión **OR/RRV/10477/20/2014 fue sobreseído.**



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. LAURA GABRIELA GUTIÉRREZ ROJAS

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66

EDIFICIO "E", P.B., ALA NORTE

MÉXICO, D.F.